



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420180022501
DEMANDANTE: MONICA ORFILIA GÓMEZ MARÍN
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el treinta [30] de julio del año dos mil veintiuno [2021] en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales: 1. Carpeta digital de Primera Instancia con seis archivos; 2. Carpeta digital de Segunda Instancia con dieciocho archivos; 3. Carpeta digital con las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia contentiva del trámite de queja con un archivo digital.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01.%20EXPEDIENTES/Dr.%20Germ%C3%A1n%20Dar%C3%AD%20Goez%20Vinasco/01.%20ORDINARIOS%20-%20ACTIVOS/66001310500420180022501/MONICA%20ORFILIA%20GOMEZ%20MARIN?csf=1&web=1&e=orpUBk

Ahora, como quiera que el magistrado ponente Germán Darío Góez Vinasco se encontró en uso de licencia de paternidad hasta el 06-08-2021, el día de hoy 09-08-2021, pasa el expediente a despacho para lo de su competencia.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, once [11] de agosto de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del nueve [09] de junio del año dos mil veintiuno [2021], declaró **BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el veinticuatro [24] de agosto del año dos mil veinte [2020] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Germán D Góez
GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado